



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes.

En ese orden, le informo que se allegó al correo electrónico del despacho, solicitud por parte del Dr. JOSE DAVID JIMENEZ BORRERO, T.P. 395.167 de C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado de los señores, LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO, HELBERT JIMENEZ DE LEON y NASLY SANIT LUNA VALLE mismo en el que manifiesta haber sido notificado vía correo electrónico. Por su parte, los intervinientes no remitieron respuesta alguna a efectos de notificarse.

Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



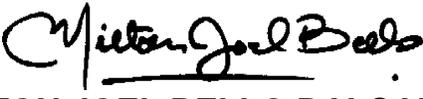
Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012023-00025-00 Radicado Fiscalía No. 202100282 E.D.
Accionante	Fiscalía 30 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO y OTROS
Decisión	Auto ordena notificación por aviso
Fecha	27 de junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, que da cuenta del trámite de notificación, y una vez revisado el expediente de la referencia, téngase como notificados por conducta concluyente a los afectados LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRERO, HELBERT JIMENEZ DE LEON y NASLY SANIT LUNA VALLE.

Así mismo, por secretaría se ordena proceder de conformidad el artículo 55A de la Ley 1708 de 2014. Por secretaria líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

dp